

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 333/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 OCT 2017

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de marzo de 2015 por la cual se declaró suspendido en el ejercicio del cargo presupuestal de Embajador, Escalafón M, Grado 07, del Inciso 06, al Lic. Abram Bernardo Greiver del Hoyo durante el desempeño de sus funciones como Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, con reserva de su cargo presupuestal;-----

**CONSIDERANDO:** que a partir del 16 de octubre de 2017 el Lic. Abram Bernardo Greiver del Hoyo cesa en sus funciones de Director General de Secretaría en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que corresponde dejar sin efecto la reserva del cargo y disponer su reintegro al cargo presupuestal de Embajador, Escalafón M, Grado 07, del Inciso 06;-----

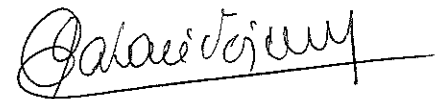
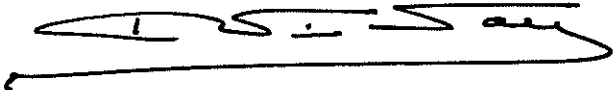
**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Déjase sin efecto la suspensión en el ejercicio del cargo presupuestal de Embajador, Escalafón M, Grado 07, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Lic. Abram Bernardo Greiver del Hoyo y dispónese su reintegro al cargo presupuestal a partir del 16 de octubre de 2017.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020